

INFORME

CDEP/INF/Nº024/2021

A: PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL

PRESIDENCIA

3 0 NOV 2021

DE: COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

REF: INFORME COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

FECHA: 29 de noviembre de 2021

#### I. ANTECEDENTES.

Se tiene de Circular Nº 17/2021 de 22 de noviembre de 2021, emitida por la Directiva del Concejo Municipal de Oruro, misma en la que se solicitan a las Concejalas y Concejales Municipales (Directorio y Comisiones permanentes), presentar hasta el día martes 30 de noviembre del año en curso a horas 16.30 los informes en físico y digital correspondiente del primer semestre (enero-junio 2021).

Se tiene de informe con CITE: CDEP/INF/Nº001/2021 donde se dio a conocer al Pleno del Concejo Municipal, la inexistencia de documentación, además de tomar en cuenta que ningún concejal habría asumido la presidencia de la comisión de desarrollo económico y productivo, por lo cual no existiría documentación del mes de enero febrero marzo y abril.

## II. DE LA COMISIÓN.

Se tiene a bien informar del trabajo realizado por la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo, del mes de mayo a junio bajo el siguiente desglose:

### 1. Informes:

Nō	NUMERO DE INFORME	HOJA DE RUTA	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN	
1	CDEP/INF/Nº001/2021	№ 1152	INFORME COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	se recomienda puedan remitir el presente informe y sus antecedentes a la Dirección de Asuntos Legales para que emitir un criterio sobre el evidente incumpliendo de deberes que existiría por parte de la autoridades y personal que estaría a cargo de la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo.	
2	CDEP/INF/Nº002/2021	№ 1128	INFORME ANTEPROYECTO DE LEY ESPECIAL DE SALVATAJE TRIBUTARIO MUNICIPAL POR EMERGENCIA DEL COVID-19 Y OTROS.	se recomienda:  1. La Devolución al proyectista del anteproyecto de Ley presentado.  2. Solicitar mediante Petición de informe Escrito (P.I.E.) al ejecutivo, sobre los	





				manufathan mana Ir ( 1
				requisitos para la renovación de patentes municipales, procedimiento para la renovación de patentes municipales.
				Salvo mejor criterio.
3	CDEP/INF/Nº003/2021	№ 1361	INFORME "REUNIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO MUNICIPAL".	se recomienda:  1. La realización de reuniones mensuales con todos los sectores productivos del Municipio.  2. Conformación de un Comité por Desarrollo Económico y Productivo
				Municipal.
			**	3. Seguimiento a los procesos de licitación del Gobierno Autónomo Municipal, de acuerdo a la Ley № 1257 y el Decreto Supremo № 4505.
				4. Creación de estrategias para la promoción, reactivación cultural permanente y continua del Carnaval de Oruro.
		Wall of the last o	The state of the s	5. Apoyo con iniciativas legislativas para los sectores productivos y la crisis que se tiene como consecuencias de la pandemia mundial denominada Coronavirus COVID-19.
				6. Sugerir la creación de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo local, a efecto de poder mejorar la atención con una estructura nueva que esté acorde a las necesidades actuales del sector productivo en el Municipio.
4	CDEP/INF/Nº004/2021	№ 1375	INFORME A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	se recomienda:  1. La remisión a la Comisión de Asuntos Legales a efectos de que informe sobre la aprobación del "Convenio intergubernamental entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Gobierno Autónomo Municipal" en la gestión 2019, ya que los informes para la aprobación o ratificación de convenio estaría dentro de sus atribuciones de la mencionada Comisión mencionada.



5	CDEP/INF/Nº005/2021	№ 1633	INFORME DE VIAJE CIUDAD DE LA PAZ.	se recomienda:  1. Apoyar el soporte técnico que brindara PRO-BOLIVIA el mes de julio al G.A.M.O.  2. Continuar con la
				reuniones y mesas de trabajo con las unidades productivas del Municipio de Oruro.  3. Promover e incentivar a las unidades Productivas del
	•	10.	1 CB	Municipio.  4. Socializar los programas del nivel central del Estado, que benefician a las unidades productivas del Municipio de Oruro.
6	CDEP/INF/Nº006/2021	Nº 1545	INFORME "SOLICITUD DE AUDIENCIA".	Por lo tanto y en merito a todo lo expuesto precedentemente se recomienda al pleno via Directiva del Concejo Municipal remitir LA SIGUINETE Petición de Informe Escrito:  1. Informe detallado sobre las medidas de carácter económico que tiene planificado adoptar para los sectores más afectados por las restricciones
				sanitarias.  2. informe detallado de las inspecciones y visitas que se habrían realizado por parte de la Guardia Municipal y Defensa al Consumidor.

# III. DE LAS PETICIONES DE INFORME ESCRITO

Nº NUMERO DE P.I.E.		FECHA	SOLICITUD	RESPONDIDO
1	CDEP/P.I.E. № 001/2021	11/05/21	Informe detallado y copia del Plan de trabajo de la Dirección de Desarrollo Económico local. Informe detallado del estado del desarrollo y ejecución de los proyectos de desarrollo productivo del Municipio de Oruro. Informe detallado del estado actual de los Centros Productivos del Municipio de Oruro.	SI
2	CDEP/P.I.E. № 002/2021	17/05/21	Informe detallado sobre la ejecución del proyecto "PASO A DESNIVEL AV. DEL EJERCITO".	NO



		<ol> <li>Proceso de contratación completo, propuesta adjudicada (Copia).</li> <li>Informe de avance de obra hasta la fecha actual, considerando (Planillas de avance de obra, Contrato, Contrato modificatorio, Orden de cambio, copia del libro de Ordenes, informes del Supervisor y fiscal de obra, actas de entrega provisional, balance financiero y técnico de la Obra, cronograma de trabajo actualizado).</li> </ol>	
CDEP/P.I.E. № 003/2021	19/05/21	1. Informe detallado sobre el parque industrial Huajara.	SI
CDEP/P.I.E. № 005/2021	10/06/21	<ol> <li>Informe detallado de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a la fecha.</li> <li>Programa Operativo Anual (P.O.A.) ejecutado al 31 de diciembre del 2020.</li> </ol>	SI
CDEP/P.I.E. № 006/2021	23/06/21	Informe detallado del estado de los predios municipales.     Informe detallado y listado y ubicación de los predios municipales.     Informe detallado del saneamiento de los predios municipales.	NO
CDEP/P.I.E. № 007/2021	24/06/21	Informe detallado, listas y causa de las deudas que tiene el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, con los proveedores.      Informe detallado, del plan económico para el pago de las deudas del Gobierno Autónomo Municipal.      Informe económico de los	SI
	CDEP/P.I.E. № 005/2021  CDEP/P.I.E. № 006/2021	CDEP/P.I.E. № 005/2021 10/06/21  CDEP/P.I.E. № 006/2021 23/06/21	CDEP/P.I.E. Nº 005/2021  CDEP/P.I.E. Nº 006/2021  CDEP/P.I.E. Nº 007/2021  CDEP/P.I.E. Nº 007/20

### IV. MARCO NORMATIVO.

# CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

**Artículo 272.-** La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de sus facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

**Artículo 283.-** El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

LEY Nº 482 - LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE FECHA 09 DE ENERO DE 2014

H



# Artículo 4. (CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL). I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por:

a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador. b) Órgano Ejecutivo. II. La organización del Gobierno Autónomo Municipal se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre estos Órganos.

# REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

Art. 8.- (DEBERES) Son deberes de las y los Concejales, entre otros, los siguientes:

a) Cumplir y velar por la observancia de la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" N° 031, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 001 Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Administrativo de fecha 5 de septiembre de 2013, el presente Reglamento General y otras normativas legales vigentes, relativo a los Gobiernos Autónomos Municipales.

Articulo 19.- (COMISIÓN PERMANENTE) Son instancias de trabajo, consulta, coordinación investigación y asesoramiento de carácter permanente del Pleno del concejo municipal (...).

Articulo 26.- (COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO) ejercer las facultades, competencias y atribuciones legislativas, deliberativas y fiscalizadoras en materia de desarrollo económico y productivo, además la Comisión podrá plantear y sugerir políticas, planes, programas y proyectos municipales en el ámbito y temática que les corresponda, siendo las mismas enunciativas y no limitativas y son las siguientes:

## V. CONCLUSIONES.

De la revisión y análisis d<mark>e los antecedentes, la normativa vige</mark>nte aplicable, la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo concluye lo siguiente:

 Se cumple lo dispuesto en conforme a Circular Nº 17/2021 de 22 de noviembre de 2021, emitida por la Directiva del Concejo Municipal de Oruro, se informa de acuerdo al trabajo realizado por la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo.

# VI. RECOMENDACIONES.

Por lo tanto, en merito a todo lo expuesto presentemente la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo recomienda al pleno del Concejo Municipal de Oruro:

1. Poner a conocimiento de la población, conforme a normativa vigente.

Salvo mejor criterio del pleno.

Atentamente:

Lic. Edmee Mireya Castillo Rojas PRESIDENTA COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO



# ANEXOS FOTOGRÁFICOS





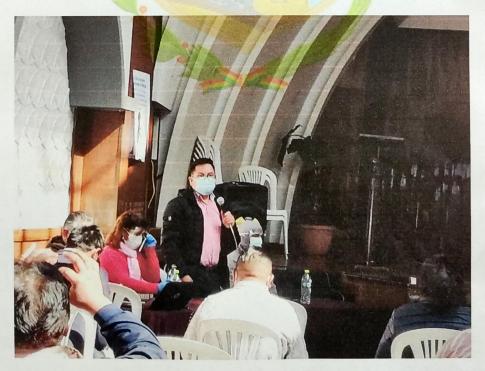












4